

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

106**MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio sobre delitos leves número 20 de 2016, entre “Asesoría Jurídica H&M” y don Juan Romero Llorente, por un presunto delito de hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

En Madrid, a 12 de enero de 2016.—Habiendo visto en juicio oral y público ante la ilustrísima señora doña María Antonia de Torres Díez-Madroño, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 10 de esta capital, la causa seguida en este Juzgado como juicio sobre delitos leves número 20 de 2016, y seguido por una presunta falta de hurto.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Juan Romero Llorente y a doña María del Carmen Fernández García, como autores responsables de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena para cada uno de ellos de un mes de multa, a razón de 3 euros/día (en total 90 euros), con quince días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, y al abono de las costas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Romero Llorente, que actualmente se encuentra en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 20 de mayo de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/19.978/16)

